

y firmaron los expresados Pres. de Ayuntamiento de  
D.º Carlos =

Sebas Ferra Gomez

Jose Gomez

Jose Carrillo y el  
Joquin Gomez

Jose de Lugo  
Pres.

Joquin Montoya

Obligacion

En la Villa de Madrid a veinte y tres de Septiembre de mil  
ochocientos treinta y seis Los Señores D. Sebastian Gomez Alcaide  
Jose Loma, Fran.º Torrens, Joaquin Lomadosa, y Joaquin Carrillo  
y el Regidor, y Joaquin Monte Pres. Sindico del Conjurado,  
personas que en su totalidad componen el Ayuntamiento Cons-  
titucional de la misma, de una conformidad digieron: Que  
en virtud de lo acordado por la Excm.ª Diputacion Provincial  
para el restablecimiento de los antiguos acopios de sal en todos  
los Pueblos de la misma con el aumento de una unidad mas,  
y al mismo precio de veinte rs. cada fanega; han recibido la  
orden del Sr. Intend.º de Rentas de la Provincia de once de los  
corrientes inserta en el Boletin oficial de la misma al n.º  
979, en la que se previene que los Ayuntamientos se dirijan  
sin perdida de tiempo a la Administracion de Rentas de  
cadaes de la Capital en solicitud de las Correspondientes libran-  
cas, para el consumo de Dho. sal en los tres meses sig.ºs  
del presente año; en vista de lo cual y haber solicitado las  
expresadas libranças con arreglo al Cuyo q.º tenia esta Villa  
que era el de cinco treinta y siete fanegas cada año  
correspondiendo por consig.º al citado trimestre con el  
aumento de la unidad mas, la cantidad de cincuenta y  
una fanegas y cuatro celems y quindis; se obligan estos  
Individuos a poner en tesoreria el valor integro de